



RADICADO	05-893-40-89-001- 2019-00145 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	GIOVANNI ANDRÉS BLANCO PEÑA
DEMANDADO (s)	WILLIAM ALVAREZ JARAMILLO
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA
AUTO	No. 682

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la comunicación allegada por el BANCO DE BOGOTÁ donde informa que el demandado no figura como titular de productos financieros en la entidad.

Para acceder a la comunicación debe consultarse el expediente digital que se encuentra en la plataforma de Onedrive y, en caso de que no tenga acceso a él, puede solicitarlo a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 085, fijado hoy 06 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO